



DECRETO N° 897

CHIGUAYANTE, 19 ABR 2016

VISTOS : Estos antecedentes; lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003, el reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 05 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; La Solicitud de Pedido Interno N° 115 de fecha 22 de Marzo de 2016 que solicita la contratación de exámenes de gastroenterología para los usuarios de los Centros de Salud con fondos del programa de Resolutividad APS 2016; Bases Administrativas Especiales y especificaciones técnicas; Certificado de disponibilidad presupuestaria-convenios N° 118 de fecha 15 de Abril de 2016; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.-Autorízase el llamado a propuesta pública para la contratación de exámenes de Gastroenterología para los usuarios de los Centros de Salud comunales, según detalle de Solicitud de Pedido Interno N° 115-2016.
- 2.-Apruébase las bases y demás antecedentes de la licitación pública 2773-30-LE16 denominada "EXAMENES DE GASTROENTEROLOGIA".
- 3.-Nómbrese Unidad Técnica a Dirección de Salud Municipal.
- 4.-Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.11.999.003.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/VRB/LPG/MCO/mcc

Distribución:
 Alcaldía
 Dirección de Control
 Secretaría Municipal
 DAS (3)
 Archivo



21 ABR 2016

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE